

**RESOLUCIÓN DE INICIO No. 183 - MAGAP**

**Proceso de Contratación No. CDC-MAGAP-02-2013**

**“CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, AGRICULTURA, ACUACULTURA Y PESCA”**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará mediante Contratación Directa;

**Que**, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, la Resolución INCOP No. 066-2012 de 01 de agosto de 2012, establecen el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-3244-M, de 26 de marzo de 2013 emitido por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca certifica la disponibilidad presupuestaria para la “Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca”, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-

0000-22-00-034-001-730701-0000-001-0000-0000, denominada "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos", según certificación No. 371.

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGP-2013-0754-M de 28 de marzo de 2013 la Coordinación General de Planificación comunica: *"En atención al memorando No. MAGAP-SAG-2013-0713-M suscrito por la Ing. Grace Liliana Segovia Paredes. Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, mediante el cual solicita a esta Coordinación General de Planificación emita la Resolución para Incluir al Plan Anual de Contratación del Proyecto de Inversión "Agroseguro para pequeños y medianos productores", proceso de adquisición de bien y consultoría. Con base en el Acuerdo Ministerial No. 206 de fecha 11 de julio de 2013, suscrito por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y pesca, Art. 1 inciso b), adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución No. 0003, para que se Incluya en el Plan Anual de Compras del proyecto de inversión antes mencionado..."*

**Que**, en memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0211-M de 28 de marzo de 2013 el Coordinador General del Sistema de Información Nacional del MAGAP, señala: *"...La Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, ha realizado un estudio técnico de los requerimientos planteados por la Unidad de Seguro Agrícola, con el fin de implementar un Sistema Informático para el manejo, registro, aprobación y entrega de los seguros agrícolas. Por lo cual se colaboró en el levantamiento de los Términos de Referencia para la Consultoría en mención, emitiendo un criterio de aprobación para la contratación de la Consultoría e Implementación de un Sistema Informático para la Unidad de Seguro Agrícola del MAGAP"*.

**Que**, en Resumen Ejecutivo suscrito por la Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola UNISA, señala como justificativo de la contratación: *"Mediante Acuerdo Ministerial No. 46 de 24 de marzo de 2009, promulgado en el Registro Oficial 610 de 11 de Junio de 2009, se crea la Unidad Técnica-Operativa de Seguro Agrícola "UNISA", como dependencia del Despacho del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, cuyo objetivo es desarrollar el Sistema Nacional de Seguro Agrícola en el Ecuador. En virtud de las funciones de la Unidad de Seguro Agrícola la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola evidenció la necesidad de la implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola para que mediante el uso de tecnología informática de última generación se cree un banco de datos identificando los flujos de información requerida, sus actores y usuarios, y generar canales más apropiados para la transmisión en red de datos mediante el desarrollo de un sitio web, y considerando soluciones de respaldo para asegurar las informaciones del banco de datos de UNISA"*

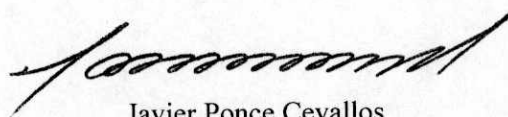
**Que**, el Informe de evaluación de Empresa suscrito por la Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola- UNISA, Ing. Mauricio Xavier González Mantilla, Asesor Sistemas de Información Geográfica- UNISA, Sr. Juan Carlos Lema Knezevich, Responsable de Información y Sistemas, -UNISA y el Ing. Pablo Chimbo Responsable Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, determina: *"En base a los resultados anteriormente expuestos, la Unidad de Seguro Agrícola conjuntamente con la Dirección de Soporte e Infraestructura de la información recomienda que la Compañía Excelencia Corporativa.com Exor.com Cia. Ltda. sea invitada para el desarrollo de la Consultoría para la implementación de un Sistema Informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Acuacultura y Pesca (MAGAP)"*.

Que, con memorando No. MAGAP-SAG-2013-0908-M de fecha 10 de abril de 2013 remitido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, solicita se dé inicio al proceso de contratación de una "Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca", para el efecto adjunta: certificación de la partida presupuestaria, Resumen Ejecutivo, certificación de que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); informe técnico de proveedor elaborado por el responsable del área requirente;

**RESUELVE:**

- Art. 1.** Autorizar el Inicio del Procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-02-2013 para la contratación de una: "Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca", con un presupuesto referencial de cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 52.000,00) sin incluir IVA.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Coordinación General de Asesoría Jurídica en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA-.
- Art. 3.** En virtud del informe de proveedores y en cumplimiento de la Resolución INCOP No. RE-2013-82 artículo 1 literal c), invitar a la Compañía Excelencia Corporativa.com Exor.com Cia. Ltda. con RUC No. 1791844556001, a fin de que presente su oferta para la "Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca",
- Art. 4** Designar a los siguientes funcionarios de la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA- y de la Dirección de Soporte e infraestructura de la Información, para que evalúen la oferta, dirijan las etapas de contratación desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto:
1. Ing. Diego Torres, Director de Soporte e Infraestructura de la Información del MAGAP, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá.
  2. Lcdo. César Bowen, Coordinador Administrativo, Información y Comunicación de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA), delegado del titular del área requirente.
  3. Ing. Juan Carlos Lema, Responsable de Información y Sistemas de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA), profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.
- Art. 5.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica quien realizará las gestiones pertinentes conforme al ámbito de sus competencias.
- Art. 6.** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceda a la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Art. 7.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **11 8 ABR 2013**



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**